



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 182
DICIEMBRE DE 2015

CARPETA N° 242 DE 2015

RUTA VAIMACA PIRÚ

Designación a la Ruta Nacional N° 20

Informe

XLVIIIa. Legislatura

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

I N F O R M E

Señores Representantes:

Este proyecto de ley fue remitido en setiembre de 2014, por el Poder Ejecutivo de la época y en su exposición de motivos mencionaba que el mismo fue redactado en virtud de la petición de la Liga de Turismo de Nuevo Berlín y vecinos de la Ruta N° 20, que solicitaban que la misma se denomine "Vaimaca Pirú". Esta ruta une la localidad de villa Nuevo Berlín con la localidad de pueblo Grecco, en el departamento de Río Negro. La denominación corresponde al reconocimiento a un guerrero charrúa nacido en el territorio de la entonces Banda Oriental, alrededor del año 1780: Vaimaca Pirú.

A los treinta años fue elegido jefe guerrero por sus méritos como defensor de su tribu y de su patria. Según testimonios que se conservan, en 1814 pasó voluntariamente al servicio de Artigas, con un número considerable de sus guerreros.

El General Fructuoso Rivera, en 1829, lo mantiene agregado a su Estado Mayor y le da el comando de un cuerpo indígena de las Misiones. Ese mismo año de 1829, en ocasión de la paz, Vaimaca Pirú se retiró con sus compañeros al Ibicuy, hasta la revolución del año 1832.

Tomado prisionero fue enviado a Montevideo y llevado a Francia junto a su compañera Guyunusa, el médico Senaqué y el joven guerrero Tacuabé.

Luego de ser sometido a diversos estudios y de haberse agotado el interés científico, fue exhibido en un circo junto con sus hermanos charrúas, donde sufrieron un trato cruel e inhumano. A consecuencia de esto, murió lejos de su suelo natal el 13 de setiembre de 1833.

El 17 de julio de 2002 sus restos fueron repatriados y el 19 de julio del mismo año se realizó su sepelio e inhumación en el Panteón Nacional con Honores de Estado. Los antecedentes detallados precedentemente tienen como única fuente la página web de la Asociación de Descendientes de la Nación Charrúa (ADENCH).

Por las razones expuestas se aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2015

CECILIA BOTTINO
MIEMBRO INFORMANTE
PABLO D. ABDALA
CARLOS CASTALDI

CATALINA CORREA
DARCY DE LOS SANTOS
MACARENA GELMAN
RODRIGO GOÑI REYES
PABLO GONZÁLEZ
JOSÉ CARLOS MAHÍA
OPE PASQUET

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase "Vaimaca Pirú" el tramo de la Ruta Nacional N° 20, que une las localidades de Nuevo Berlín y Grecco, en el departamento de Río Negro.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2015

CECILIA BOTTINO
MIEMBRO INFORMANTE
PABLO D. ABDALA
CARLOS CASTALDI
CATALINA CORREA
DARCY DE LOS SANTOS
MACARENA GELMAN
RODRIGO GOÑI REYES
PABLO GONZÁLEZ
JOSÉ CARLOS MAHÍA
OPE PASQUET

≠